

000293

Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2022-C/MPP.

Puno, 07 de julio de 2022.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
POR CUANTO:**

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día de la fecha, el Proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba la suscripción de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre PROVIAS Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Puno para la asistencia técnica en la implementación del Plan de Desarrollo Económico Local de la provincia de Puno - PATS, el Oficio N° 175-2022-MTC/21.PUN, el Informe Técnico N° 003-2022-MPP/GTDE, la Opinión Legal N° 225-2022/MPP/GAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

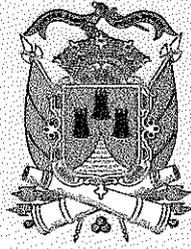
Que, conforme el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Oficio N° 175-2022-MTC/21.PUN (Trámite N° 202224117632) de fecha 11 de mayo de 2022, el Ing. NICOLAS LUZA FLORES - Coordinador Zonal de PROVIAS Descentralizado Unidad Zonal Puno, presenta ante la Municipalidad Provincial de Puno la propuesta de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre PROVIAS Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Puno para la Asistencia Técnica en la implementación del Plan de Desarrollo Económico Local de la Provincia de Puno – PATS;

Que, mediante el Informe Técnico N° 003-2022-MPP/GTDE de fecha 06 de junio de 2022, la Ing. Sandra Inés Ponce Umiña, Gerente de Turismo y Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Puno, señala que la ventana para el Desarrollo Local y logístico, comprende dos fases: FASE I: Elaboración del Plan de Desarrollo Económico Local; FASE II: Implementación del Plan de Desarrollo Económico Local (PDEL), a través de la formulación de una ficha simplificada, en el marco de Invierte.pe de un proyecto priorizado en el Plan de Desarrollo Económico Local. Por lo que, para establecer los vínculos de colaboración entre PROVIAS Descentralizado y este brinde asistencia técnica para la implementación del Plan de Desarrollo Económico Local en la Municipalidad Provincial de Puno, es viable la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre PROVIAS Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Puno para la Asistencia Técnica en la implementación del Plan de Desarrollo Económico Local de la Provincia de Puno – PATS;

Que, el Plan de Desarrollo Económico Local - PDEL, es un instrumento donde están plasmadas las medidas de políticas públicas, programas y proyectos estratégicos para la promoción del Desarrollo Económico Local, que nos permitirá mejorar los impactos de nuestras inversiones, a través de la planificación, programas y proyectos priorizados, que tienen como principio hacer que las intervenciones sean diferenciadas y de alto impacto, a





000292

Concejo Provincial de Puno

través de un producto concreto a desarrollar, con determinados grupos de productores objetivos, y en las zonas con mejor vocación para la producción del producto priorizado, con ello la Municipalidad Provincial de Puno, contribuirá a mejorar competitividad y la inclusión económica de las familias de Puno;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 120-2022-C/MPP de fecha 28 de abril de 2022, se aprobó el Plan de Desarrollo Económico Local (PDEL) de la provincia de Puno, el cual ha identificado la cartera de proyectos priorizados que tendrán en común su articulación alrededor de objetivos específicos;

Que, a través de la Opinión Legal N° 225-2022/MPP/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Puno, opina que es viable la aprobación de la propuesta de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre PROVIAS Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Puno para la Asistencia Técnica en la implementación del Plan de Desarrollo Económico Local de la Provincia de Puno – PATS, por lo que corresponde que el Concejo Municipal mediante Acuerdo de Concejo, faculte al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno para la suscripción de dicho convenio;

Que, de acuerdo al numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal: "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales", es así que el Concejo Municipal puesta a debate la propuesta de convenio marco acuerda aprobar y autorizar al señor Alcalde para que quede facultado para la suscripción de dicho Convenio;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas aplicables, el Concejo Municipal ha aprobado por mayoría, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre PROVIAS Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Puno para la Asistencia Técnica en la implementación del Plan de Desarrollo Económico Local de la provincia de Puno – PATS, con el objeto de establecer vínculos de colaboración entre las partes con la finalidad que PROVIAS DESCENTRALIZADO brinde asistencia técnica a LA MUNICIPALIDAD para la implementación de su Plan de Desarrollo Económico Local.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno, que, dentro de sus competencias, atribuciones y funciones, suscriba el Convenio Específico aprobado en el artículo primero del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico la implementación del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo y el respectivo Convenio a PROVIAS Descentralizado y a las instancias pertinentes de la Municipalidad Provincial de Puno.

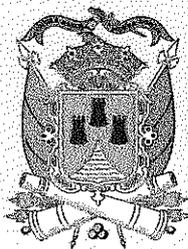
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Marcial Mamani Cukpa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE



000291

Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2022-C/MPP.

Puno, 07 de julio de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO**POR CUANTO:****EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.**

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día de la fecha, el Proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba la suscripción de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre PROVIAS Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Puno para la asistencia técnica en la implementación del Plan de Desarrollo Económico Local de la provincia de Puno - PATS, el Oficio N° 175-2022-MTC/21.PUN, el Informe Técnico N° 003-2022-MPP/GTDE, la Opinión Legal N° 225-2022/MPP/GAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Oficio N° 175-2022-MTC/21.PUN (Trámite N° 202224117632) de fecha 11 de mayo de 2022, el Ing. NICOLAS LUZA FLORES - Coordinador Zonal de PROVIAS Descentralizado Unidad Zonal Puno, presenta ante la Municipalidad Provincial de Puno la propuesta de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre PROVIAS Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Puno para la Asistencia Técnica en la implementación del Plan de Desarrollo Económico Local de la Provincia de Puno - PATS;

Que, mediante el Informe Técnico N° 003-2022-MPP/GTDE de fecha 06 de junio de 2022, la Ing. Sandra Inés Ponce Umiña, Gerente de Turismo y Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Puno, señala que la ventana para el Desarrollo Local y logístico, comprende dos fases: FASE I: Elaboración del Plan de Desarrollo Económico Local; FASE II: Implementación del Plan de Desarrollo Económico Local (PDEL), a través de la formulación de una ficha simplificada, en el marco de Invierte.pe de un proyecto priorizado en el Plan de Desarrollo Económico Local. Por lo que, para establecer los vínculos de colaboración entre PROVIAS Descentralizado y este brinde asistencia técnica para la implementación del Plan de Desarrollo Económico Local en la Municipalidad Provincial de Puno, es viable la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre PROVIAS Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Puno para la Asistencia Técnica en la implementación del Plan de Desarrollo Económico Local de la Provincia de Puno - PATS;

Que, el Plan de Desarrollo Económico Local - PDEL, es un instrumento donde están plasmadas las medidas de políticas públicas, programas y proyectos estratégicos para la promoción del Desarrollo Económico Local, que nos permitirá mejorar los impactos de nuestras inversiones, a través de la planificación, programas y proyectos priorizados, que tienen como principio hacer que las intervenciones sean diferenciadas y de alto impacto, a

